

Oficio Nro. 145-P-GADPN-2021  
Tena, 16 de junio de 2021

Estimados  
**CONTRATISTAS**  
Presente.

Mediante RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. **117-2021 GADPN, del 01 de junio de 2021** se resuelve DECLARAR la emergencia la vía Tena - Pano, sector Apayacu por los daños que ha ocasionado el deslizamiento de tierra, afectando gravemente la mesa de la vía, cunetas y muros de gaviones; y la vía que conduce a las comunidades de Gareno-Konipare y Meñepare , *tramo Sumak Sacha – Gareno, parroquia Chonta Punta, Cantón Tena, Provincia de Napo, por el colapsado de la vía, debido a la saturación del suelo provocando deslizamientos de tierra al margen derecho de la vía hacia Gareno, deslizamiento que ha provocado el taponamiento parcial del ducto de salida de la alcantarilla, impidiendo el flujo normal aguas abajo y represamiento aguas arriba de la bocatoma de entrada. Emergencia que permitirá implementar acciones inmediatas tendientes a superar dicha situación grave, emergente e imprevista. Ante la grave situación presentada según se desprende de la información técnica detallada en el Informe de Inspección No. 014-2021-OOPP, puesto que se debe realizar los trabajos de reparación del tramo de vía afectado urgente e inmediato con la finalidad de mantener comunicados a los comuneros de la zona, brindando una adecuada prestación del servicio vial que permita a los usuarios una circulación continua, cómoda y segura.*

Mediante memorando 0912-2021-DP, de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Raúl Noboa, en el cual adjunta en físico proyecto de inversión formato SENPLADES y el Estudio de factibilidad, suscritos por el Sr Jaime Garzón - Asistente de Apoyo Técnico 3, y el Economista Diego Avendaño- Líder de Estudios y Proyectos, respectivamente, donde se remite el proyecto de inversión y el estudio de factibilidad elaborado para el proyecto ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, con un presupuesto referencial de USD. 74.737,38 sin incluir IVA.

Con fecha 14 de junio de 2021, mediante memorando Nro. 1629-2021-DOP, la Ing. Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas, solicita a la Dirección Financiera remita certificación presupuestaria por el valor de USD. 74.737,38 sin incluir IVA.

Mediante certificación presupuestaria No. 562, de 15 de junio de 2021, la Dirección Financiera, certifica que cuenta con el presupuesto USD. 83.705,87 dentro de la partida 40.01.005.001.730821.002.15.01.000.99.99.99.001.

De acuerdo al requerimiento No. 009-2021-DOP-FSQ, de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Freddy Sanmartín Analista 2 de Obras Públicas y autorizados por la Ing. Maritza Licuy Directora de Obras Públicas, manifiesta que el CPC para esta contratación es 54210, la forma de pago será mediante planillas, con un anticipo del 50%, previa entrega de las pólizas de fiel cumplimiento y de anticipo; el plazo para la contratación será de 45 días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo y/o autorización por parte del fiscalizador;

Mediante memorando Nro. 1648-DOP, de fecha 15 de junio de 2021-DOP, suscrito por la Ing. Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas, remite el expediente a Prefectura para que proceda a disponer la continuidad con el trámite según la normativa vigente.

Al respecto, de conformidad a la LOSNCP, su reglamento, codificaciones, los informes antes mencionados, y con el fin de proceder a solventar la emergencia declarada, procedo a INVITAR a usted, para que presente su propuesta que este apegada al proyecto ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO, UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO (especificaciones técnicas, presupuesto referencial, cronograma valorado, análisis de precios unitarios, planos, etc.).

Es importante mencionar, que para la calificación deberá presentar documentación que acredite la experiencia general, experiencia mínima, y el personal técnico, así como la documentación que permita verificar que está habilitada para contratar, que cuenta con la capacidad económica para ejecutar la obra en el menor tiempo posible y que cuenta con la disponibilidad para iniciar de inmediato en la ejecución de la obra, mismas que deberán revisar en el siguiente enlace [https://drive.google.com/drive/folders/1Ra\\_5XME6UNRSF53kF2FS78iZxjD6-HV5?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Ra_5XME6UNRSF53kF2FS78iZxjD6-HV5?usp=sharing) el cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	16/06/2021	21h00
2	Fecha límite recepción oferta técnica	18/06/2021	10h00
3	Fecha estimada de adjudicación	18/06/2021	15h00

En el caso de procedimientos donde se utiliza la firma electrónica, se entenderá por presentación de documentación e información de manera física, a la presentación de esta en un dispositivo de almacenamiento magnético. La entidad también podrá optar por habilitar un correo electrónico para recibir esta documentación. Las ofertas y convalidaciones se podrán recibir por los siguientes medios: Física (CD), o correo electrónico [compraspublicas@napo.gob.ec](mailto:compraspublicas@napo.gob.ec), con las directrices emitidas por el SERCOP mediante oficio circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, hasta la hora indicada en la presente invitación, adicional todas las ofertas entregadas en forma física deberán adjuntar un CD con la oferta firmada electrónicamente, con el propósito de validar la oferta en el Sistema FIRMA EC de conformidad al art. 2 de la Resolución RE. SERCOP- 2020-106 e

Particular que le comunico para los fines pertinentes

Srta. Rita Tunay Shiguango  
**PREFECTA DE NAPO**